

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 240

Martes 22 de octubre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

ORDEN de 5 de octubre de 1968 sobre propaganda y publicidad de la venta de viviendas que no sean de protección oficial. ("Boletín Oficial del Estado" del día 10).

Ilustrísimo señor:

La Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas, en su artículo quinto, dicta normas sobre propaganda y publicidad, y con el fin de evitar posibles intentos de soslayar el cumplimiento de las mismas, al amparo del confusionismo que suele producir el contenido de los textos publicitarios, se considera necesario regular su redacción con determinación específica de los datos de obligatoria inserción y tipo de imprenta con el que habrán de ser compuestos.

En su virtud, y conforme a las facultades conferidas por la disposición final segunda de la Ley 57/1968, de 27 de julio, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. La propaganda y publicidad, por cualquier medio de difusión, de la cesión de viviendas construidas sin protección oficial, mediante la percepción de cantidades a cuenta con anterioridad a la iniciación de las obras o durante el período de construcción deberá contener en su texto, con claridad y precisión, los siguientes datos:

a) Que la contratación se realizará conforme a las normas y con

las garantías establecidas en la Ley 57/1968, de 27 de julio.

b) Mención expresa de la Entidad aseguradora, o en su caso Bancaria o Caja de Ahorros avalista, que garantice la posible devolución de las cantidades entregadas a cuenta, más el 6 por 100 de interés anual.

c) Entidad Bancaria o Caja de Ahorros y número de la cuenta especial en la que habrán de ingresarse por el concesionario o adquirente las mencionadas cantidades.

Artículo segundo. Los datos a que se refiere el artículo anterior habrán de componerse en el texto publicitario en tipos perfectamente legibles y de tamaño igual, al menos, que el predominante en la revista, impreso o diario en que se inserte. Si se trata de edición independiente se utilizará, como mínimo, tipo de cuerpo ocho.

Artículo tercero. En la propaganda y publicidad que se refiera a la cesión de viviendas ya construidas y en condiciones de entrega inmediata o sin exigencia de abono de cantidades iniciales o a cuenta, durante el período de construcción, se harán constar expresamente tales circunstancias, y de no hacerlo así se entenderá que la cesión se halla comprendida en los preceptos de la Ley 57/1968, de 27 de julio.

Artículo cuarto. El incumplimiento por el promotor de lo dispuesto en los artículos anteriores dará lugar a la imposición de la sanción a que se refiere el artículo 6.º, párrafo 2.º, de la citada Ley.

Artículo quinto. Las normas contenidas en la presente Orden entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 5 de octubre de 1968.—
 MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

4.085

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza definitiva

Solicitado por don Marcelo Pérez de Pablos, con residencia en Mojados (Valladolid), que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó, con fecha 15 de abril del corriente año, por importe de 4.975,40 pesetas, para responder del suministro de leña de encina al Hospital Provincial durante el año en curso, se publica el presente anuncio señalando el plazo de quince días que determinan el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para la presentación de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado abastecedor, por razón del contrato garantizado que se cita. Dichas reclamaciones se presentarán, en la Secretaría General de la Diputación, durante el plazo indicado y horas normales de oficina.

Valladolid, 16 de octubre de 1968.
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual

Arancio de
 Pago diferido
 Nos. 280

4.137—2.574

Delegación de Hacienda

Impuestos de Lujo

El Ministerio de Hacienda, con fecha 30 del pasado mes de septiembre, ha dictado la siguiente Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Se admite a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto de Lujo, en ámbito provincial, para el año 1969, formuladas por las Agrupaciones de:

Antigüedades.
Confección de Peletería.
Comercio de Vidrio y Cerámica.
Joyería, relojería y similares.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 11 de octubre de 1968.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.108

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público por el presente que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de las obras de pavimentación de las calles transversales (zona centro), bajo el tipo de tasación, a la baja, de cuatro millones trescientas treinta y cinco mil setecientas treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y que fueron aprobados en 6 de septiembre de 1968.

La garantía provisional será del 2 por 100 del presupuesto indicado, es decir de 86.715 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, también hábiles, de transcurrido dicho plazo, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en esta Secretaría, de diez a trece horas, de acuerdo con el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, que actúa..., y con D. N. I. número..., de profe-

sión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a llevar a cabo las obras de..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra)... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Iskar, 19 de octubre de 1968.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.173—2.575

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 444 pinos secos que cubican 17 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña, recogidos y apilados en el monte El Negral, número 54, de este Municipio.

El tipo de tasación es de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

La garantía provisional es de 848 pesetas y la definitiva del 10 por 100 de precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se realizará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y modelo de proposición, pueden examinarse, en Secretaría, durante el período de la convocatoria.

San Miguel del Arroyo, 9 de octubre de 1968.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

4.080—2.576

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Desierta la primera subasta para el aprovechamiento de piñas del paraje denominado "Laderas del Conde", se saca a segunda subasta, por el plazo de diez días, bajo el mismo tipo de tasación y normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 223, de fecha 30 de septiembre pasado.

San Miguel del Arroyo, 15 de octubre de 1968.—El alcalde, Ezequiel Moretón.

4.124—2.577

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 118 de 1968, a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Máximo Gredilla Herrero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, una furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-36.682, valorada en ciento diez mil pesetas, que se encuentra depositada en el demandado señor Gredilla Herrero, con domicilio en esta capital, calle Miguel Iscar, número 17-4.º, donde puede ser examinada.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores que si se ofrecieren posturas que no lleguen a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, Rafael Gómez-Escolar González, El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.129—2.578

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Felicitísimo José Sánchez

Pérez, contra don Fernando Sánchez Molina, de esta ciudad, en Fray Luis de León, número 27-2.º derecha, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por lotes, los bienes embargados al deudor que después se dirán, con las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una furgoneta, matrícula VA-30.269, marca Romeo-2, con tara de 1.300 Kg. y para 1.000 Kg. de carga, cubiertas en buen estado, deficiente de chapa y pintura, su cuenta-kilómetros marca un recorrido de 81.263 Km. Tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Lote segundo:

Coche Simca, matrícula VA-40.080. Tasado en cuarenta mil pesetas.

Lote tercero:

Furgoneta, marca Citroen 2 C.V., matrícula VA-28.801. Tasado en treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que quieran tomar parte.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado don Fernando Sánchez Molina, con domicilio en Fray Luis de León, número 27-2.º derecha, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.127—2.579

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Mapfre, contra don Obdulio Garrrote Delgado, de esta ciudad, con

domicilio en Cantarranillas, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo que fue embargado a dicho deudor y que después se dirá, con las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta microbús D. K. W., con motor Mercedes, matrícula VA-30.242. Tasada en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de noviembre, a las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta.

Tercera. Que se admitirá cualquier postura, si bien se tendrá en cuenta el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que el vehículo se encuentra en poder del deudor en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.130—2.580

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 160/68, promovidos por Castellana de Piensos, S. A., contra don Frutos Lago Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días y por lotes, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Los derechos de traspaso de un local sito en la calle Bécquer, nú-

mero 11, destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso de otro local de negocio, sito en la casa número 5 de la calle Puente Duero, también destinado a huevería. Tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la cantidad por que salieron en la segunda subasta, valorados los bienes, siendo como antes se dice sin sujeción a tipo y por lotes, en la forma que queda indicado.

3.ª Que los licitadores quedarán enterados que la subasta o remate se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

4.132—2.581

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 214/68, promovidos por "Aceros Atlas, S. A.", contra don Uventino Castell San José, titular de la firma comercial "Talleres Esma", sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 19 del Camino de la Esperanza de esta capital. Tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

640

610

500

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los licitadores quedarán enterados que la subasta o remate se llevará a cabo con las prevenciones determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

4.138—2.582

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 74/68, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Elena Alonso Marcos y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca Lanz, matrícula VA-3.115. Tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Un macho blanco, de unos doce años, de 1,50 m. de alzada. Tasado pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Una cerda, raza York, de unos ocho meses. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Doce cerdos, pequeños, de la misma raza, de unas ocho semanas en la fecha del embargo, 20-4-68. Tasados pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Un coche, marca Citroen-Azan, matrícula M-623.261. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas, número FE 122-23 T. Tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder de los demandados doña Elena Alonso Marcos y su esposo don Inocencio Martín Martín, vecinos de Nueva Villa de las Torres (Valladolid), pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Manuel Núñez.

4.141

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 85 de 1968, a instancia de don Manuel Jalón de Meneses, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paysan, contra don Mauricio Maestro Guerra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas 15.485,50; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una máquina registradora, marca Nacional, número Y 5968192-K-21-408.2-5-1-R-8 (D) I.; tasada en 10.000 pesetas.

2.º Un tocadiscos, marca Aspes, sin altavoces; tasado en 1.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Mauricio Maestro Guerra, en el Establecimiento «Ros Club», sito en calle La Pasión, número 4, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

4.160—2.583

Juzgados militares

REQUISITORIA

De las Heras Cortijo, Agustín; hijo de Agustín y Honorina, natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero, de profesión mecánico, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Medina del Campo, encartado en el expediente judicial número 37 de 1968, comparecerá, en el término de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 de la Plaza de Valladolid, don Antonio Jordán Hernández, bajo apercibimiento que de no verificarlo, en el plazo señalado, se le declarará en rebeldía.

Valladolid, 15 de octubre de 1968. El capitán juez instructor, Antonio Jordán.

4.111